

Córdoba, septiembre de 2020

Al Gobernador de la
Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad Nacional de Córdoba y las organizaciones firmantes para transmitirle nuestra preocupación por los graves hechos de violencia institucional protagonizados por la Policía de Córdoba en los últimos meses y solicitar información sobre la adopción de medidas de fondo orientadas a controlar y profesionalizar esta fuerza policial.

La remoción de parte de la cúpula policial de la Capital luego del asesinato del adolescente Valentino Blas Correa, de 17 años, y de los intentos por encubrir el hecho¹, nos parece oportuna. Pero considerando, además, los dichos de Alfonso Mosquera, Ministro de Seguridad de la Provincia, en un medio radial donde planteó que la renovación en la fuerza de seguridad “será integral”, es que nos constituimos, en primer lugar, para solicitar información sobre las acciones políticas e institucionales emprendidas a la fecha; y por otro lado, para ponernos a disposición para proponer iniciativas y sugerencias con el fin de resguardar la integridad física y los derechos de los ciudadanos, así como para sumar iniciativas tendientes a mejorar las condiciones laborales de los integrantes de las fuerzas de seguridad.

¹ Nos referimos al anuncio a través de la red Twitter del relevamiento del director general de Seguridad Capital, comisario mayor Gustavo Piva, y en su reemplazó se designó a la comisaria mayor Liliana Rita Zárate. También dejaron relevados los subdirectores Rubén Turri y Gonzalo Cumplido, que estaban a cargo de las zonas norte y sur de la capital, respectivamente.

I. Antecedentes

Aunque en la Provincia hubo avances importantes en los últimos años en cuanto a la reducción de la cantidad de detenciones contravencionales, advertimos que no disminuyó la estigmatización de los barrios pobres, como así también, de las/os jóvenes que los habitan. Nuestras investigaciones muestran que se han intensificado y profundizado algunas prácticas de hostigamiento.

Por otra parte, ante la ausencia de información oficial, desde hace unos años venimos relevando los casos de uso letal de la fuerza. Según nuestro registro, en los años 2016 y 2017 murieron al menos 35 personas en la Provincia por acción u omisión de agentes de fuerzas de seguridad con asiento en el territorio provincial². De estas personas, ocho en 2016 y otras ocho en 2017, murieron por balas de efectivos de la Policía de la Provincia en diversas situaciones que pueden ser caracterizadas como ejecuciones extrajudiciales. En el año 2018, según La Voz del Interior, “10 sospechosos de delitos terminaron abatidos por disparos de la Policía en enfrentamientos callejeros.”³

El contexto de la pandemia profundizó las prácticas de violencia institucional tanto de la Policía de la Provincia de Córdoba como en todo el territorio nacional debido a las facultades de control de la restricción de circulación delegadas a las fuerzas de seguridad. Desde que se decretó el Aislamiento Social Obligatorio se han denunciado siete casos de uso de la fuerza letal que terminaron con particulares muertos: en Villa La Tela, Gastón Miranda (27 años); en Villa Adela, Fabián Perea (28 años); en Barrio San Lorenzo, Franco Sosa (23 años) fue asesinado por balas policiales en un confuso hecho; en barrio Los Paraísos, Osvaldo Velázquez murió tras enfrentarse con un policía retirado⁴; hace pocas semanas, enterraron a José Ávila (35 años) asesinado en Villa El Libertador por dos policías⁵. Y en la Ciudad de Córdoba, el pasado 6 de agosto a la madrugada, policías de la provincia fusilaron a Valentino Blas Correas, un pibe de 17 años que viajaba en auto con sus amigos. Al pasar por un control policial fueron baleados y una de esas balas impactó en la espalda de Blas. Mientras sus amigos intentaban llevarlo a un hospital, fueron

² Fuente: Capítulo “Policía y Política de Seguridad”, del Informe Mirar tras los Muros 2016-2017, elaborado por docentes de la casa (Plaza, Morales, Brocca) (inédito)

³ La Voz del Interior 26/12/2018: <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/10-muertos-por-balas-policiales-en-año>

⁴ <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/durante-cuarentena-cinco-delincuentes-abatidos-en-asaltos>

⁵ <https://www.lavoz.com.ar/sucesos/no-era-un-ladron-era-un-laburante-policias-lo-mataron-y-se-fueron>

interceptados por otros oficiales en la esquina de Chacabuco y Corrientes, donde se da cuenta del fallecimiento. El mes de agosto terminó con un caso más: en la localidad de Alta Gracia, el lunes 31 a la noche, de acuerdo con la versión policial, un hombre habría huido por el descampado en una persecución policial y se produjo un “disparo accidental”. Por este hecho fue detenido e imputado el sargento primero Marcelo Barrionuevo⁶.

A estos casos fatales debemos agregar un caso en la localidad de Bell Ville (el 29 de marzo)⁷ y otro (el 21 de agosto) en la localidad de San Francisco⁸, donde policías de la Provincia dispararon a jóvenes en el marco de controles callejeros en los que las víctimas resultaron ileso, uno y con heridas, el otro. Todo esto da cuenta de que el uso de la fuerza letal por parte de efectivos policiales, lejos de ser una medida extrema y de respetar criterios de estricta proporcionalidad, constituye una práctica abusiva y reiterada por parte de integrantes de la policía cordobesa.

A su vez, el caso del homicidio de Blas Correas puso en la escena pública al menos dos cuestiones que son motivo de preocupación y que hemos señalado en diversos pronunciamientos y publicaciones sobre el tema: por un lado, la pericia y rapidez de la Policía de la Provincia de Córdoba para alterar escenas de crimen (donde aparecen y desaparecen armas para justificar y/o disminuir la responsabilidad policial en los hechos). Por otro lado, el hecho de que efectivos policiales imputados por delitos vinculados con su labor policial continúen desarrollando actividades operativas en el territorio, por lo que llama la atención la falta de sanciones administrativas o de pases a situación pasiva de manera preventiva hasta que se esclarezcan los hechos de que se los acusa.

Además, tal como consta en el **Relevamiento sobre la actuación de las fuerzas de seguridad en Córdoba - Junio 2020**, que elaboramos en conjunto entre las organizaciones sociales que integran la Comisión “Seguridad y Derechos Humanos” del Consejo Social de la FCS⁹, estos

⁶ https://www.cba24n.com.ar/sucesos/alta-gracia--detienen-al-policia-involucrado-en-un-aparente-caso-de-gatillo-facil_a5f4e516a4820286d85b6d925

⁷ https://www.cba24n.com.ar/sucesos/policia-le-disparo-por-la-espalda-a-un-joven_a5e809790a778135daa6962ad

⁸ https://www.cba24n.com.ar/sucesos/denuncia-que-fue-baleado-en-la-cabeza-por-policias-y-ahora-lo-cuenta-de-milagro_a5f44256c4820286d85b5c276

⁹ La poderosa; Mesa de DDHH Córdoba- Comisión Violencia Institucional; Confluir; Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas Córdoba; Asociación Pensamiento Penal Córdoba; Justicia Legítima Córdoba; Sub Comisión de Derechos Humanos del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba; Fundación UMEP; Org. Indígena EPI-KAMBA; SEHAS; Observatorio de la situación de salud, socioambiental y económica de niños, niñas y adolescentes (Sierras Chicas).

casos de violencia letal se inscriben en un contexto de aumento y profundización de prácticas de hostigamiento policial tanto en barrios de sectores populares como en las “nuevas interacciones” policiales, en barrios y con sectores sociales no habituados a estas intervenciones policiales, como lo son los sectores medios y altos. Consideramos por lo tanto que no se trata de “hechos puntuales”, tal como recientemente se refirió el pasado 2 de setiembre en un comunicado oficial el comisario general de la Policía de Córdoba, Gustavo Vélez¹⁰.

II. Necesidad de reformas de fondo

En esta línea, es que consideramos urgente la re-conducción política sobre la política policial y la implementación de reformas policiales de fondo, considerando que además de sus prácticas violentas, la policía de Córdoba tiene antecedentes de haber estado involucrada en redes de narcotráfico y criminalidad, como surge de los informes periodísticos e imputaciones jurídicas a los altos mando de drogas peligrosas en el 2013.

Los hechos de estas últimas semanas reafirman la necesidad de encarar un cambio urgente y profundo en el gobierno y conducción de la policía provincial, en su formación y en el funcionamiento de los mecanismos de control. Las provincias de Santa Fe y Chaco están iniciando procesos que pueden orientar los cambios, en tanto buscan garantizar una mejor conducción política y herramientas más eficaces de control de la actuación policial, en tanto el respeto por los derechos humanos debe convertirse en un indicador central de la eficacia policial.

A partir de este diagnóstico, solicitamos conocer qué medidas se tomaron o se prevé tomar para avanzar en reformas de fondo que permitan trabajar para modificar las prácticas institucionales que favorecen la comisión de hechos de violencia policial.

III. Recomendaciones

Como aporte al proceso de cambio, es posible señalar algunas cuestiones que son condiciones necesarias (aunque seguramente no suficientes) para un cambio del trabajo policial en el sentido de una mayor profesionalización y respeto por todas las personas:

- Fortalecer el **control civil y político a las fuerzas**, desarmando los mecanismos de delegación de las decisiones estratégicas y del diseño de políticas al poder policial,

¹⁰ https://www.cba24n.com.ar/sucesos/comisario-velez---hay-que-fortalecer-la-confianza-de-la-gente-en-la-policia-_a5f4f995d4820286d85b6ff2d

asumiendo mayores tareas desde el ejecutivo provincial y en articulación con el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial de Córdoba. En este punto resulta central ampliar las atribuciones del Tribunal de Conducta Policial y su articulación con otros órganos de control para fortalecer su autonomía de la fuerza policial y agilizar los procesos de investigación y sanción a los efectivos que cometan faltas graves.

- Avanzar en la redacción y publicidad de **protocolos de actuación de prácticas policiales**, en general y en particular, en el marco del control de la restricción de circulación decretada por el COVID 19, con criterios claros de intervención policial respetuosos de los estándares internacionales de derechos humanos.
- Mejorar la información sistematizada sobre el estado de las causas penales iniciadas en contra miembros/as de las fuerzas de seguridad en relación a su desempeño, y suspender de las tareas operativas a quienes se encuentren imputados/as¹¹.
- Producir información estadística y cualitativa, sistematizada y de acceso público, sobre el funcionamiento de las policías (lo que incluye pero excede a las estadísticas sobre delitos comunes).
- Revisar los planes de formación y capacitación, así como desarrollar políticas de reentrenamiento que apunten a la profesionalización y a la utilización de la fuerza letal como recurso de ultima ratio.
- Solicitar a la Legislatura provincial la creación normativa de un **mecanismo local contra la tortura**, necesario para integrar el *Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, (Ley 26.827) y que permitirá el control en las interacciones policiales, sobre todo en lugares de detención, como lo establece el *Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes* (tratado fue suscripto por la República Argentina y ratificado por el Congreso de la Nación a través de la ley N° 25.932).

Por todo lo expuesto, además de reiterar nuestra preocupación por los hechos de violencia policial y la falta de respuesta adecuada, apelamos a su compromiso con la construcción de una sociedad más justa e instamos que aborde estos problemas del modo en que la democracia exige. Es por ello que **solicitamos que se convoque a una mesa de actores estatales y no**

¹¹ Con ello nos referimos a que desde el PE se reglamente el no cumplimiento de tareas operativas en la calle mientras dure el proceso, ya que en el caso de Valentino Blas Correa, como en otros casos anteriores como lo fue el caso de Were Pellico, los agentes imputados tenían causas en proceso por mal desempeño en sus funciones.

estatales a los fines de avanzar en la articulación de acciones concretas en este preocupante tema.

Quedamos a disposición para lo que considere oportuno y lo saludamos atentamente.



Manuel Tufró
Director del Área de Justicia y Seguridad
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)



María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

Organizaciones sociales y de derechos humanos:

1. La Poderosa
2. Mesa de Derechos Humanos Córdoba
3. Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas - Córdoba
4. Asociación Pensamiento Penal - Capítulo Córdoba
5. Secretaría de Derechos Humanos del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba
6. Fundación Un Mundo Mejor es Posible (UMMEP)
7. Organización Indígena EPI-KAMBA
8. Justicia Legítima Córdoba
9. Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS)
10. Colectivo cordobés por los derechos de niños, niñas y jóvenes
11. VillaNos Radio 100.7 FM - Villa Carlos Paz

Equipos de investigación/ extensión:

1. Programa de Extensión Seguridad y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales UNC.
2. Proyecto de Investigación SECYT (FCS-UNC) “La política de seguridad en Córdoba: análisis de sus transformaciones como problema público desde la experiencia de distintos actores sociales, en especial los jóvenes de sectores populares en el período 2013 y 2017”.
3. Proyecto de Investigación “Biosubjetividades: Neoliberalismo, Control y Resistencias”. CIECS- FCS UNC.

4. Programa de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.
5. Núcleo de Estudios e Intervención en Seguridad Democrática (NEISeD). Facultad de Filosofía y Humanidades UNC.
6. Cátedra de Psicología Social y Vida Cotidiana Facultad de Ciencias Sociales UNC y Cátedra de Psicología Social Facultad de Psicología UNC.
7. Seminario electivo no permanente "Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial". Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba y Seminario electivo no permanente "Psicología y decolonialidad: aportes de la obra de Frantz Fanon". Facultad de Psicología – UNC - Res. HCD 352/16 CS.
8. Proyecto de Extensión: Fortalecimiento comunitario y producción de mecanismos de soportabilidad social en comunidades de la Provincia de Córdoba: juventudes, monitoreo participativo y violentación institucional. Facultad de Psicología UNC.
9. Proyecto de Investigación SECYT “Jóvenes en situación de desigualdad social: aproximaciones desde el enfoque biográfico a la relación vida y muerte”. Facultad de Psicología UNC.
10. Núcleo de Antropología de la Violencia, Muerte y Política -IDACOR-CONICET.
11. Grupo de Estudio de Violencia Institucional, Resistencias y Militancias juveniles - Facultad de Psicología UNC.
12. Proyecto SECYT “Producción de subjetividad y acceso a derechos. Sentidos en torno al Programa Universitario en la Cárcel” CIFYH - FFyH UNC.
13. Grupo Derecho y Control, CIJS UE-CONICET- Facultad de Derecho UNC.
14. Programa de Ética y Teoría Política de la Facultad de Derecho UNC.